

OFICIO No. 203300ES580292

Ciudad de México a 28 de julio de 2020

**Mauricio López López /
FUMIRED**

**Puerto Arista No. 11, Col. Piloto Adolfo López Mateos
C.P. 01290, Álvaro Obregón, Ciudad de México**

**Por conducto de su representante legal o apoderado legal
o quien legalmente represente sus derechos.
Presente**

Con fundamento en los Artículos 4º párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción I, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 3º, 4º fracción III, 13 inciso a) fracciones IX y X y 17 bis de la Ley General de Salud; 1º, 2º inciso c) fracción IX, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1º, 3º fracción I, V, XI, XII y XIII, 4º fracción II inciso c) y último párrafo, 11 y 14 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; vigésimo primero fracción VI del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012, DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en regiones afectadas para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de marzo de 2020, ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2020 y ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020, y al **Comunicado emitido por la Comisión de Autorización Sanitaria, publicado en la página web de COFEPRIS, el día 16 de junio de 2020, denominado SERVICIO PARA SANEAR Y/O DESINFECTAR "SANITIZAR" (EXCEPTO FUMIGACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS)** y en atención a la emergencia sanitaria que impera en el país debido a la pandemia provocada por el virus SARS-COV-2 causante de la enfermedad conocida como COVID-19, y de la creciente necesidad de contar con servicios de desinfección que vayan acordes a la nueva normalidad que imperará en el país para dar mayor certeza en las condiciones sanitarias imperantes en los diferentes lugares de trabajo, y de la evaluación de la información presentada por la sociedad citada al rubro del presente oficio, mediante el escrito **203300ES580292 de fecha 09 de julio de 2020, le informo a usted que ha quedado inscrito en el padrón de establecimientos para las actividades de Servicios para sanear y/o desinfectar "sanitizar" espacios públicos y privados.**

Por anterior le comunico que queda sujeto a vigilancia sanitaria con el objeto de verificar el cumplimiento del Comunicado de fecha 16 de junio de 2020, así como de la Normatividad Sanitaria vigente aplicable.

Se le apercibe a que el presente oficio no autoriza al establecimiento para el uso de plaguicidas de ningún tipo, ya que las actividades de control de plagas urbanas mediante plaguicidas, requiere licencia sanitaria previo al inicio de actividades.

No omito mencionar que la base de datos de establecimientos con giro de Servicios para sanear o desinfectar áreas públicas o privadas podrá ser consultada en el siguiente vínculo electrónico:

<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/bases-de-datos-de-licencias-de-salud-ambiental-e-informacion-relacionada>

Aunado a lo anterior le comunico que deberá estar informado sobre cambios en la Regulación Sanitaria, aplicables a las actividades antes señaladas, los cuales serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la página www.gob.mx/cofepris



**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE LICENCIAS SANITARIAS**

Lourdes Rodríguez Avelayra
MARIA DE LOURDES RODRÍGUEZ AVELAYRA

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria. Para su conocimiento. 4 piso edificio
Expediente de la Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias 1er Piso/Edificio. Archivo.
SRM/vbm

Oficina Núm. 14, Colonia Nápoles,
Zona de Desarrollo Urbano Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810

www.gob.mx/cofepris,
t: 55 50 80 52 00



2020
LEONA VICARIO
MULIERE E IL MAIORE IN LA NOSTRA

COF 001467